



**Ministerio Público Fiscal**  
PROVINCIA DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 146/2021**

Mendoza, 31 de agosto de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 144 inc i) y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que atento a la necesidad de contratar el servicio de comunicaciones de datos para el Poder Judicial, se tramitó a tales efectos una Licitación Pública en Expediente Electrónico identificado como EX-2020-04173042 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL, adjudicándose por Resolución de Presidencia N° 38243 de fecha 27/07/2021, Resolución de Contabilidad y Finanzas N° RESOL-2021-70-E-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL (05/07/2021) y Resolución de Coordinación General del MPF N° 73/2021 (28/06/2021); por un periodo de 36 meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio, conforme orden N° 276, 287 y 304 del EX-2020-04173042 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL – Proceso N°10201-0003-LPU21 del Sistema COMPR.AR.

Que atento al vencimiento de la contratación vigente (08/08/2021), y considerando el plazo de instalación de 90 días previsto en los pliegos licitatorios para la implementación de los diferentes puntos adjudicados, se tramita contratación directa en expediente **EX-2021-04689301 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL** a fin de dar continuidad al servicio de Vínculo de Comunicaciones de Datos, esencial para el desarrollo de la función jurisdiccional inherente al Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Que en Orden 518 la Dirección de Informática de la SCJ expone los motivos técnicos por los cuales resulta ineludible efectuar la presente contratación. Destaca que no todos los puntos tienen el mismo ancho de banda que los adjudicados en la Licitación Pública - EX-2020-04173042 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL, la que además estipula 15 días para la realización de las pruebas, transcurridas las mismas es posible dar la conformidad del enlace. Asimismo, en la licitación anterior se solicitaba para todos los enlaces una única acometida central (el Data Center del Palacio de Justicia), en la nueva contratación se debe implementar una segunda acometida (conexión de contingencia) en el Edificio II. Cabe mencionar que un llamado a concurrencia interrumpiría la prestación del servicio por este plazo de transición, ello hasta que estén operativos los puntos adjudicados en la Licitación Pública dando inicio al contrato.

Que las empresas prestadoras actuales del referido servicio: ARLINK S.A., CENTURYLINK ARGENTINA S.A., ITC S.A., TELECOM ARGENTINA S.A. Y TELEFONICA ARGENTINA S.A, acordaron con el área técnica continuar por un periodo de tres (3) meses a partir del 09/08/2021, o hasta la efectiva prestación del servicio adjudicado en licitación pública del EX-2020-04173042 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL, lo que fuera anterior, bajo las mismas condiciones vigentes. (Orden 515 - Documento GEDO N° IF-2021-04260076-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el servicio de referencia es de carácter indivisible, por lo que a los fines de atribuir la erogación a las distintas Unidades Organizativas intervinientes, se utilizan los porcentajes de ocupación en los inmuebles de acuerdo al nomenclador vigentes, siendo la Suprema Corte de Justicia el Organismo Licitante (Orden 390 - Documento GEDO N° IF-2021-02056824-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el monto total de la contratación asciende a la suma de **USD64.448,25 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 25/100)**, los que equivalen a la suma de \$6.557.609,44 (PESOS: SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 44/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75) siendo la **participación del MINISTERIO PUBLICO FISCAL en la presente erogación la suma de USD14.535,15 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 15/100)**, lo que equivale a la suma de \$1.478.951,52 (PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 52/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75) (Orden 516 - Documento GEDO N° IF-2021-04658549-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Orden 547 - Documento GEDO N° NO-2021-04992047-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 560 - Documento GEDO N° IF-2021-05267272-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Dirección de Informática de la Suprema Corte de Justicia, atento al traslado del GEJUAF de Godoy Cruz al Edificio del Palacio Judicial dispuesto por Acordada N° 30.167, requiere dejar sin efecto el renglón N° 58.

Que la Ing. Mónica Jofré, Directora de Informática del MPF presta conformidad a la participación del Ministerio Público Fiscal en la presente Contratación Directa y a los importes consignados en la Resolución de Presidencia N° 38.268 de fecha 09/08/2021 agregada en orden 540. (Orden 560 - Documento GEDO N° IF-2021-05267272-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 564 - Documento GEDO N° IF-2021-05334173-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 510/2021 por la suma de \$1.478.951,52 (PESOS:UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 52/100) (Orden 568 - Documento GEDO N°CGP-2021-05361269-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-05397336-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

J.C. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.P.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que la presente Contratación Directa, se tramita de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera N° 8706, Art. 132, 144 inc. i) y 146, Decreto Reglamentario N° 1000/15 y demás legislación vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

### RESUELVE:

**I) APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante en cuanto al trámite de Contratación Directa para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE VINCULO DE COMUNICACIONES DE DATOS PARA EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** por el término de 3 (tres) meses a partir del 09/08/2021, o hasta la efectiva prestación del servicio adjudicado por la licitación pública tramitada en EX-2020-04173042 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL, lo que ocurra primero.

**II) CONTRATAR** en forma directa el servicio de vínculo de comunicaciones de datos para las dependencias del Ministerio Público Fiscal, con las siguientes firmas:

a) **ARLINK S.A., Prov. N°7318**, en las mismas condiciones que las pactadas en la prórroga adjudicada por Resolución de Presidencia N°37.317 de fecha 05/05/2020, Resolución de Contabilidad y Finanzas N°3161 de fecha 05/05/2020, y Resolución SAF-MPF N°35 de fecha 30/04/2020 (orden 66, 64 y 58); por un período de 3 (tres) meses a partir del día 09/08/2021, o hasta la efectiva prestación del servicio adjudicado por la licitación pública tramitada en EX-2020-04173042 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL, lo que ocurra primero, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente norma, por un canon mensual total de USD3.434,33. El monto total adjudicado asciende a la suma de USD10.302,99 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS CON 99/100), los que equivalen a la suma de \$1.048.329,25 (PESOS: UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 25/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 ((USD1=\$101,75), siendo atribuible al Ministerio Público Fiscal la suma de **USD3.981,51 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 51/100)**, lo que equivale a la suma de **\$405.118,64 (PESOS: CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 64/100)** tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75), a un canon mensual de USD1.327,17 (Orden 516 - Documento GEDO N° IF-2021-04658549-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Orden 547 - Documento GEDO N° NO-2021-04992047-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 560 - Documento GEDO N° IF-2021-05267272-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

b) **INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A., Prov. N°14605**, en las mismas condiciones que las pactadas en la prórroga adjudicada por Resolución de Presidencia N°37.317 de fecha 05/05/2020, Resolución de Contabilidad y Finanzas N°3161 de fecha 05/05/2020, y Resolución SAF-MPF N°35 de fecha 30/04/2020 (orden

IF-2021-05397336-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

66, 64 y 58); por un período de 3 (tres) meses a partir del 09/08/2021, o hasta la efectiva prestación del servicio adjudicado por la licitación pública tramitada en EX-2020-04173042 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL, lo que ocurra primero, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente norma, por un canon mensual total de USD5.453,70. El monto total adjudicado asciende a la suma de USD16.361,10 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 10/100), los que equivalen a la suma de \$1.664.741,88 (PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 88/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75), **siendo atribuible al Ministerio Público Fiscal la suma de USD5.709,87 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 87/100), lo que equivale a la suma de \$580.979,27 (PESOS: QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 27/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75),** a un canon mensual de USD1.903,29 (Orden 516 - Documento GEDO N° IF-2021-04658549-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Orden 547 - Documento GEDO N° NO-2021-04992047-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 560 - Documento GEDO N° IF-2021-05267272-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

c) **CENTURYLINK ARGENTINA S.A., Prov. N°40751**, en las mismas condiciones que las pactadas en la prórroga adjudicada por Resolución de Presidencia N°37.317 de fecha 05/05/2020, Resolución de Contabilidad y Finanzas N°3161 de fecha 05/05/2020, y Resolución SAF-MPF N°35 de fecha 30/04/2020 (orden 66, 64 y 58); por un período de 3 (tres) meses a partir del 09/08/2021, o hasta la efectiva prestación del servicio adjudicado por la licitación pública tramitada en EX-2020-04173042 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL, lo que ocurra primero, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente norma, por un canon mensual total de USD1.694,00. El monto total adjudicado asciende a la suma de USD5.082,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CINCO MIL OCHENTA Y DOS CON 00/100), los que equivalen a la suma de \$517.093,50 (PESOS: QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y TRES CON 50/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75), **siendo atribuible al Ministerio Público Fiscal la suma de USD321,45 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 45/100), lo que equivale a la suma de \$32.707,54 (PESOS:TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE CON 54/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75),** a un canon mensual de USD107,15 (Orden 516 - Documento GEDO N° IF-2021-04658549-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Orden 547 - Documento GEDO N° NO-2021-04992047-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 560 - Documento GEDO N° IF-2021-05267272-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

d) **TELECOM ARGENTINA S.A., Prov. N°10.221**, en las mismas condiciones que las pactadas en la prórroga adjudicada por Resolución de Presidencia N°37.317 de fecha 05/05/2020, Resolución de Contabilidad y Finanzas N°3161 de fecha 05/05/2020, y Resolución SAF-MPF N°35 de fecha 30/04/2020 (orden 66, 64 y

Jr. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.R.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

58); por un período de 3 (tres) meses a partir del 09/08/2021, o hasta la efectiva prestación del servicio adjudicado por la licitación pública tramitada en EX-2020-04173042 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL, lo que ocurra primero, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente norma, por un canon mensual total de USD7.870,88. El monto total adjudicado asciende a la suma de USD23.612,64 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 64/100), lo que equivale a la suma de \$2.402.586,15 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 15/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75), **siendo atribuible al Ministerio Público Fiscal la suma de USD3.171,24 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 24/100), lo que equivale a la suma de \$322.673,67 (PESOS:TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 67/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75), a un canon mensual de USD1.057,08 (Orden 516 - Documento GEDO N° IF-2021-04658549-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Orden 547 - Documento GEDO N° NO-2021-04992047-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 560 - Documento GEDO N° IF-2021-05267272-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).**

e) **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A, Prov. N°16166**, en las mismas condiciones que las pactadas en la prórroga adjudicada por Resolución de Presidencia N°37.317 de fecha 05/05/2020, Resolución de Contabilidad y Finanzas N°3161 de fecha 05/05/2020, y Resolución SAF-MPF N°35 de fecha 30/04/2020 (orden 66, 64 y 58); por un período de 3 (tres) meses a partir del 09/08/2021, o hasta la efectiva prestación del servicio adjudicado por la licitación pública tramitada en EX-2020-04173042 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL, lo que ocurra primero, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente norma, por un canon mensual total de USD3.029,84. El monto total adjudicado asciende a la suma de USD9.089,52 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 52/100), lo que equivale a la suma de \$924.858,66 (PESOS: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 66/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75), **siendo atribuible al Ministerio Público Fiscal la suma de USD1.351,10 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100), lo que equivale a la suma de \$137.472,39 (PESOS:CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 39/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75), con un canon mensual de USD450,36 (Orden 516 - Documento GEDO N° IF-2021-04658549-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Orden 547 - Documento GEDO N° NO-2021-04992047-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 560 - Documento GEDO N° IF-2021-05267272-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).**

IF-2021-05397336-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

III) ESTABLECER que del total de la presente erogación, es atribuible al Ministerio Público Fiscal, la suma de USD14.535,15 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 15/100), lo que equivale a la suma de \$1.478.951,52 (PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 52/100) tomando como base la cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/08/2021 (USD1=\$101,75), siendo la misma imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007- PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

IV) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a la cotización del dólar estadounidense, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

V) SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el presente proceso según la normativa vigente.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE.-**

ff/JJF



Jorge J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

  
 Lic. JORGE J. FRIGOLI  
 Abogado en Ejercicio  
 Ministerio Público Fiscal  
 Procuración General Mendoza



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### ANEXO

ARLINK	Participación Mensual	
Morgue- Ciudad	100%	113.04
Oficina Fiscal N°6-Las Heras	100%	110.60
Oficina Fiscal N°10-Maipú	100%	122.80
Oficina Fiscal N°11 - Luján	100%	122.80
Oficina Fiscal N°14 - El Algarrobal Las Heras	100%	180.50
Oficina Fiscal N°17 - La Estanzuela	100%	78.20
Oficina Fiscal N°15 – Carrodilla	100%	110.60
Oficina Fiscal N°13 – Ciudad	100%	110.60
Oficina Fiscal N°18- B°Unimev	100%	126.80
Oficina Fiscal N°19 - Rodeo de la Cruz	100%	248.50
Secuestros-Maipú - 2.94% (\$ USD 92.88)	2,94%	2.73
<b>ARLINK - Total por mes</b>		<b>1327.17</b>

ITC	Participación Mensual	
3°circ: Delegac, UFI San Martín, UF Civil, SeGeNN, UER, CMF	100%	68.00
Of. Fiscal N° 1 - Ciudad	100%	115.00
Of. Fiscal N° 2 - Ciudad	100%	113.00
Of. Fiscal N° 3 - Godoy Cruz	100%	115.00
Of. Fiscal N° 4 - Godoy Cruz	100%	115.00
Of. Fiscal N° 5 - Las Heras	100%	80.00
Of. Fiscal N° 7 - Lavalle	100%	146.00
Of. Fiscal N° 8 - Guaymallén	100%	115.00
Of. Fiscal N° 9 - Guaymallén	100%	115.00
Of. Fiscal San Martín (comisaría 12)	100%	120.00
Of. Fiscal Rivadavia (comisaría 13)	100%	85.00
Of. Fiscal Junín (comisaría 19)	100%	94.00
Of. Fiscal Santa Rosa (comisaría 21)	100%	266.00
Of. Fiscal Palmira (comisaría 28)	100%	120.00
Of. Fiscal N° 16 - Rodeo del Medio - Maipú	100%	115.00
Centro Cívico San Martín - 2.45% (USD 689.70)	2,45%	16.90
Fisc. Penal Menores 1°circ 11.61% (USD 167)	11,61%	19.39
Palacio Policial (calle Belgrano)	100%	85.00
<b>ITC - Total por mes</b>		<b>1903.29</b>

CENTURY LINK	Participación Mensual	
Fisc. Penal Menores Tunuyán - 25.30% (USD 426.50)	25,30%	107.15
<b>CENTURY LINK - Total por mes</b>		<b>107.15</b>

<b>TELECOM</b>	<b>Participación Mensual</b>	
Centro Cívico de San Rafael - 9.58% (USD1573)	9,58%	150.69
Centro Cívico de Tunuyán - 19.16% (USD \$1573)	19,16%	301.39
Unidad Fiscal Malargüe	100%	605.00
<b>TELECOM - Total por mes</b>		<b>1057.08</b>

<b>TELEFONICA</b>	<b>Participación Mensual</b>	
Fisc.Penal Menores Alvear-50.23% (USD 106.48)	50,23%	53.48
CMF San Rafael	100%	106.48
Oficina Fiscal La Paz (comisaría 22)	100%	290.40
<b>TELEFONICA - Total por mes</b>		<b>450.36</b>